



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00053371- -UNC-ME#SAA

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato Nodocente - Personal Transitorio - con Relación de Empleo Público, a celebrar con el Sr. Matías CABALLERO, DNI: 38.001.143, para prestar servicios en el área Jurídico Académica;

El Informe de Factibilidad Presupuestaria confeccionado por la Secretaría de Asuntos Académicos (SAA) en el orden 12;

El Dictamen del Área Jurídico-Académica en el orden 14;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 05/12;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato Nodocente - Personal Transitorio - con Relación de Empleo Público -, que como archivo embebido se anexa a la presente, a celebrar con el Sr. Matías CABALLERO, DNI: 38.001.143, el cual regirá a partir del 01/03/2026 y hasta el 31/07/2026, con la remuneración e imputación que se detalla en la planilla de factibilidad presupuestaria confeccionada por la SAA, la que de igual forma se anexa a la presente, y autorizar a la Secretaria de Asuntos Académicos UNC - Dra. Claudia TORCOMIAN, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- El personal mencionado, en el término de diez días, deberá enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico [cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar](mailto:cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar).

ARTÍCULO 3°.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Dependencia de origen.

af/jf